



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-EA0-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-EA0-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0088
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresion 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257 Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. MMF-141020-489 No. Proveedor: 00149921 Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Imt. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4059 0000	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML. Marca: ROBULVARB Procedencia: MEXICO Tipo Presen: AMP Cant Presen: 12	50	ENV	1,500.00	75,000.00
2	010 000 4112 0000	RESINA DE COLESTRAMINA POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES. Marca: NOZACOL Procedencia: MEXICO Tipo Presen: SBR Cant Presen: 50	14	ENV	912.00	12,768.00
3	010 000 4191 0000	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES. Marca: KOLLOSELL Procedencia: MEXICO Tipo Presen: SBR Cant Presen: 4	334	ENV	118.75	39,662.50

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASAMILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO
 Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. BIENES Y CONT. SERVICIOS
 Area Contratante
 C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050G YR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050G YR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257

R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor: 00149921

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:
 Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

(ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta pesos 50/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 127,430.50
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 127,430.50

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CASABENOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Requiriente
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/etAA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv
 No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257
 Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor : 00149921
 Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 Circ. 33 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA REDERCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación. Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del proceso de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El "PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Defecciones de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Sin Tréscentos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INE-ONAMIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, el "PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional de "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002609-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al departamento de control de calidad a mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social pretende afianzar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnen las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASIMILEIOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-EA0-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 44
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-EA0-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0088
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv
 Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257
 R.F.C. MNMF -141020-489 No. Proveedor : 00149921
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 del mismo párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que memoria dicho artículo.
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el visto oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vistos ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto sólo aceptará los pliegos de los bienes requeridos por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación y Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los pliegos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto" para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Discriminatoria Estatal. Usará en donde, de ser el caso, la selladura de recibido en el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los pliegos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelanto a respecto, liberado al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne 3.4"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vistos ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema REI-Milimium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato. En caso que algún proveedor olvide, presente, caducidad o desprecisión distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y al área técnica le aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.
 4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Estándar de la Jefatura de Servicios Administrativos, que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Discriminatoria Estatal. Usarán bajo el sistema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasnetAA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0088
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv
 Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257
 R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor : 00149921
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de partida, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2 El pago de este pedido será en pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Revisión, Glosa y Aprobación de Documentos presupuestales para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Calceña Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 58 Ext. 5318, así como presentará las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$50,000.00 (Som: Trececientos mil pesos 03/109 M.N.).
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 03/109 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subconstruido a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicho opinión.
 CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, ni con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GISENEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOAAD ESTATAL YUCATAN

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]
 Número de Sesión: [Blank]
 Fecha de Acuerdo: [Blank]
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR011-E40-2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv

Dirección CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257

R.F.C. MMF-141020-489 No. Proveedor: 00149921

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Heida Marie Torres*

CARGO: *Propietaria legal*

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	02	2022

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: *Acta Costaluba 30/12*

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN ERANOSCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requerente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO